

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año..... 80 rs.
 Por seis meses..... 40
 Por tres idem..... 24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año..... 120 rs.
 Por seis meses..... 60
 Por tres idem..... 34

No se admitira correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL DECRETO.

Vista la utilidad pública de la sociedad de seguros mútuos de caballerías, titulada la «Protectora», puesto que su constitucion tiene por objeto evitar principalmente á la clase agricola ó industrial las funestas consecuencias de la muerte ó inutilidad de sus yuntas y ganados:

Visto que por los estatutos de la sociedad, dando á todos los asegurados iguales derechos á la indemnizacion, se guardan las más equitativas proporciones en el modo de contribuir para los siniestros:

Considerando sin embargo que aquellas disposiciones, si bien ofrecen garantías para el cumplimiento de lo que se desea y es objeto de las sociedades de seguros mútuos, no son todas tan completas cual conviene que lo sean para no demorar las indemnizaciones de que dependerá muchas veces el sostenimiento ó el bien de diferentes familias, y que á este fin se hacen precisas algunas modificaciones, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban los estatutos de 18 de Junio de 1853 de la sociedad de seguros mútuos de caballerías, titulada la «Protectora», con las modificaciones que siguen:

Primera. Que el fondo preventivo de la sociedad sea un 3 por 100 del valor asegurado.

Segunda. Que el Director asiente á satisfacción de la Junta de gobierno.

Y tercera. Que su nombramiento pertenece á la

general desde que dejase de serlo el actual D. Francisco Ortega del Rio.

Art 2.º Que reformados con tales modificaciones, serán elevados á escritura pública dichos estatutos.

Art. 3.º Que cumplido todo en la forma referida, queda autorizada la sociedad denominada la «Protectora» para ejecutar sus operaciones en Valencia y extenderlas á otras provincias.

Dado en Palacio á 25 de Octubre de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Seccion de Justicia.

Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustín del Castillo, vecino de Galizano, partido de Entrambasaguas, procesado por haberse fugado en la noche del 31 de Mayo último despues de haber cobrado el importe de las obras del trozo número 15 del ferro-carril de Isabel II, que tenia contratado con la empresa de los ingleses, sin haber pagado á los peones sus jornales que habia empleado en el mismo mes, para que dentro del término de 27 dias que por primero, segundo y tercer pregon se le asignan, se presente en las cárceles de esta villa á responder á los cargos que contra él resultan; que si lo hiciere se le administrará justicia en lo que la tuviere, apercibido que dicho término pasado sin cumplirlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia como contumaz y rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Reinosa á 27 de Octubre de 1854.—Antonio de la Cuesta.—Por su mandado, Juan José Saenz.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. con el objeto de que se sirva mandar publicar en el Boletín oficial de esa provincia las señas que se insertan á continuacion, á fin de conseguir la identidad de un hombre que fué hallado ahogado en el Rio-pisuerga y término de la villa de Becerril del Carpio en este partido judicial, sobre cuyo hecho estoy instruyendo causa criminal. Dios guarde á V. S. muchos años. Cervera de Rio-pisuerga 18 de Octubre de 1854.—Juan José Huidobro.

Señas del ahogado.

Estatura regular y bastante corpulento, edad setenta años poco mas ó menos, pelo canoso, barba id. y poblada, color bueno.

Señas de las ropas.

Chaqueta de paño fino muy viejo, chaleco de paño Buriel id. y calzón de lo mismo, camisa buena, medias de lana negra muy viejas y zapatos muy estropeados.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para los fines consiguientes. Santander y Octubre 28 de 1854.—Felix de Aguirre.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

En la causa criminal que estoy instruyendo contra dos hombres desconocidos que armados con carabinas y pistolas, robaron dos yeguas en Melgar de Yuso, de la propiedad de D. Fermin Manrique de aquella vecindad, en la noche del 22 de Octubre que rije, he mandado en auto de este dia officiar á V. S. como lo hago á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la provincia, mandando que los Alcaldes constitucionales procedan á la captura y segura conduccion á este Juzgado de dichos dos hombres, cuyas señas hasta ahora adquiridas se insertan á continuacion, debiendo advertir al mismo tiempo que igual robo se cometió en la villa de Osornillo, sin duda por los mismos dos hombres que segun noticias andan con los que se titulan los Yeros por estas inmediaciones, sirviéndose V. S. avisarme del recibo de este oficio. Dios guarde á V. S. muchos años. Astudillo y Octubre 24 de 1854.—Feliciano Callejas Aguilar.

Señas de los dos hombres.

El uno con arma de fuego debajo de una capa de colorcilla en buen uso, gorro griego á la cabeza, bigote no muy crecido, estatura regular, bien parecido y con los ojos azules. Y el otro con capa y al parecer sombrero con carabina y pistolas.

Señas de las yeguas.

La una alazana, de 7 cuartas y 3 dedos de alzada, el frente blanco hasta el lábio superior, de raza bretona y cola corta. La otra negra, de raza normanda, de 7 cuartas poco mas ó menos, rabona y la clia algo corta, ambas cerradas y ensilladas, la primera con silla española y estribos de baqueta, y la segunda con silla de galápagos y estribos de bronce.

REMATES.

El Ayuntamiento Constitucional que presido, en sesion del 25 del actual, ha determinado celebrar el remate de los derechos sobre las especies de consumo sugetas al pago de contribucion de este nombre, para el año próximo de 1855, á la venta exclusiva, en los dias 5 y 13 del próximo Noviembre en la casa capitular, de diez á dos de la tarde; en los mismos dias y horas se celebrará tambien el de los propios de los pueblos, todo bajo las respectivas condiciones que estarán de manifiesto en el acto, y antes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente-Viesgo 26 de Octubre de 1854.—Braulio Fernandez Sedano.

El Ayuntamiento de Peñarrubia, en sesion de este dia, acordó celebrar el remate de los derechos sobre las especies de consumo en puesto público para el año próximo de 1855 á la exclusiva en la venta al pormenor, los dias 12 y 19 de Noviembre inmediato, de dos á cuatro de sus tardes, en su casa Consistorial.

Así mismo se hará el arriendo por dicho año en los dias y horas citados de los propios del mismo, consistiendo en los baños termales de la Hermida, á la par y en junto, con las casas destinadas á los mismos, y á hospedage. Unos y otros, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto, y antes en la Secretaría de mi cargo. Peñarrubia y Octubre 23 de 1854.—P. A. del A., Julian Gomez de Mier, Secretario.

En sesion de este dia acordó este Ayuntamiento sacar el remate de los propios y consumos, señalando al efecto los dias 5 y 12 de Noviembre próximo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto hasta el acto del remate en la Secretaría de mi cargo. Valle de Cabuérniga y octubre 22 de 1854.—Manuel Jesus Diaz de Cossío.

ANUNCIOS.

Gobierno de la provincia de Santander.

Habiendo solicitado los pueblos de Cabárceno, Sobarzo, Aren y Penagos en el distrito municipal de este último, la apertura de sus respectivas misiones, he dispuesto anunciarlo al público, á fin de que si alguno se cree con derecho á oponerse á esta pretension, lo deduzca ante este G. P. en el improrogable término de ocho dias, contados desde la fecha. Santander 30 de Octubre de 1854.—Felix de Aguirre.

D. Juan de Avajas Pellon, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Arnuero, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viaje, lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 28 de Octubre de 1854.—Felix de Aguirre.

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año..... 80 rs.
 Por seis meses..... 40
 Por tres idem..... 24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año..... 120 rs.
 Por seis meses..... 60
 Por tres idem..... 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de la Gobernacion.

Subsecretaria.—Circular.

La Reina (Q. D. G.) ha visto con el mayor disgusto que algunas personas mal avenidas con la situacion actual, tomando por pretesto el precio escesivo que suponen en los cereales y vinos, han inducido á varios vecinos de diferentes pueblos á oponerse á su extraccion y á promover desórdenes que por lo pronto han lastimado el sagrado derecho de propiedad. Teniendo S. M. en consideracion que el precio de estos artículos es actualmente menor del que tuvieron en el año último; que no existe en el dia ningun motivo para temer una escasez que comprometa los medios ordinarios de subsistencia pública, y por consiguiente que estas alarmas infundadas son medios subversivos puestos en juego con fines siniestros, ha tenido á bien mandar que cuide V. S. particularmente de prevenir semejantes desórdenes en esa provincia, y en el caso de que llegasen á tener lugar haga V. S. uso enérgicamente de las facultades que le conceden las leyes para establecer el orden sin pérdida de tiempo, entregando á los culpables á los Tribunales de justicia.—De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1854.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de....

REMATES.

El Ayuntamiento Constitucional de este distrito municipal, ha acordado en sesion de hoy celebrar los remates 1.º y 2.º de los derechos de consumos, á la libre venta, con mas el 3 por 100 del encabezo para el año próximo de 1855, los dias 9 y 19 de Noviembre siguiente, de 12 á 2 de su tarde. En iguales dias y horas se verificará tambien el remate de los propios, todo bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Casa Consistorial de Valdáliga 19 de Octubre de 1854.—Felipe Gonzalez de Estrada.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado para el 9 de Julio próximo pasado, por no haberse presentado licitadores que cubriesen la tasacion de 144 robles concedidos al pueblo de Anero y de 94 al de Hoz, he dispuesto celebrar nueva subasta el dia 1.º de Noviembre próximo y hora de las 3 de la tarde en la casa de Ayuntamiento. Hoz 29 de Octubre de 1854.

El Ayuntamiento que presido en sesion de este dia ha acordado sacar á pública subasta para el año próximo de 1855, los derechos sobre las especies de consumo y arbitrios municipales á la exclusiva, asi como los propios de las casas-meson de Hoz y Villaverde, en los dias 19 y 26 del próximo Noviembre y hora de las 2 de sustardes. Hoz 29 de Octubre de 1854.

En los dias 8 y 16 del inmediato Noviembre, de 10 á 12 de sus mañanas, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento se celebrará el remate de las especies de consumo y arbitrios municipales del distri-

to de este Ayuntamiento para el año entrante de 1855 á la exclusiva venta al pormenor: en los mismos dias y horas se rematarán los propios del distrito. Alfoz de Lloredo y Octubre 29 de 1854.—Emeterio Pila.

Por el presente se llaman licitadores para el arriendo de las especies de consumo sugetas á la contribucion del mismo nombre porque se halla encabezado este Ayuntamiento para el próximo año de 1855, advirtiendo que el arriendo se hace bajo la facultad exclusiva en las ventas al por menor segun la autorizacion obtenida del Sr. Gobernador de esta provincia y el remate tendrá lugar en los dias 5 y 12 de Noviembre inmediato en la casa consistorial de las 2 á las 4 de sus tardes; en el concepto de que si en el primero no hubiese licitador que cubra el presupuesto, se celebrará tercera subasta el 19 del mismo mes á la propia hora; todo conforme á lo acordado por el Ayuntamiento y segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquel acto y antes en esta Secretaría demi cargo. Guriezo y Octubre 20 de 1854.—El Alcalde, José Ortiz y Ortiz.—Angel Landera, Secretario.

ANUNCIOS.

Gobierno de la provincia de Santander.

Los pueblos de Llerana y Saro en este Ayuntamiento han solicitado la apertura de sus mieses, estraidos que sean los frutos para aprovecharlas en comun. En su vista he dispuesto hacerlo público para que si alguno se cree con derecho á reclamar contra esta pretension, lo verifique ante mi autoridad en el improrogable término de 8 dias contados desde la fecha. Santander 31 de Octubre de 1854.—Felix de Aguirre.

Habiendo solicitado los pueblos de Bó y Arce, en el distrito municipal de Piélagos, igualmente que el pueblo de Miengo la derrota de sus mieses, he acordado publicarlo por medio del Boletin oficial para que si alguno se cree con derecho á reclamar contra esta pretension, lo verifique ante mi autoridad en el improrogable término de 8 dias contados desde la fecha. Santander 31 de Octubre de 1854.—Felix de Aguirre.

D. Francisco Lopez Ortiz, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Entrambas-aguas, para trasladarse á la Isla de Cuba.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage, lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 31 de Octubre de 1854.—Felix de Aguirre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la circular del Gobierno de S. M. de 27 de Agosto último, el Excmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, Administrador nombrado de los bienes de la

Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta Administracion, cuyas oficinas están sitas en la calle de las Rejas, núm. 2, y se hallan abiertas desde las 12 á las 3 de la tarde todos los dias no festivos.

Se halla vacante la plaza de portero de este Ayuntamiento de Ruate, dotada con 600 reales que se pagan de fondos municipales y los derechos de las citaciones y demás diligencias que practique. Los que deseen obtener esta plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el plazo de 20 dias á contar desde la fecha. Ruate y Octubre 26 de 1854.—Vicente G. Rubin.

En el pueblo de La Lastra, Ayuntamiento de Tudanca, se halla prendada una vaca de las señas siguientes: edad como de 5 años, tiene en el asta derecha un marco figurando estos números 50 52.

En el pueblo de Bárcena de Pié de Concha, Ayuntamiento del mismo nombre, se halla en custodia un buey desde el 20 del actual de las señas siguientes: color josco ó sea acorvado, abierto de llaves y un poco calbo, edad 12 años poco mas ó menos: la persona que sea su dueño puede presentarse al alcalde de dicho pueblo, quien le entregará abonando los gastos que haya causado.

En el pueblo de Cotillo, Ayuntamiento de Anievas, se hallan prendados una vaca y un jato, de las señas siguientes:

Señas de la vaca. Un poco bura, una pinta en el vacío derecho, otra entre los brazuelos, abierta de gamas y pobre de cola.

Id. del jato. Edad como año y medio á dos, color arrojado un poco oscuro, y un cinto de paño en el corbijon izquierdo.

La persona que se crea con derecho á ellos puede dirigirse al Alcalde de dicho Ayuntamiento.

Han desaparecido este verano de los pastos de Riba, en Ruesga, una vaca de diez á once años de edad, su pelo en general ablandado, tasuga por el pescuezo y ojeras negras, astas abiertas y vueltas arriba ó pinadas, y sobreensillada. Una novilla de 2 á 3 años, con la asta izquierda cortada por la punta y tiene en la derecha como una O. y color tasuga; y otra novilla de dos á tres años, color de avellana madura, muy esquiva, y la oreja izquierda cortada por la punta. Si alguna persona tuviere noticia del paradero de dichas reses, se servirá ponerlo en conocimiento de D. José Bárcena, vecino de dicho pueblo de Riba, seguro de que, además de la gratificacion consiguiente, serán abonados los gastos que hayan causado.